



CONTRALORÍA
DE CUNDINAMARCA

IMPORTANTE: La evaluación se

Entidad: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA EMSERCOTA SA. ESP.

Auditoría: Auditoría Financiera y de Gestión Modalidad Presencial vigencia 2023

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo
1	EVALUACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARTIDAS CONCILIATORIAS POR IDENTIFICAR CONDICIÓN: Durante la revisión de los libros auxiliares y conciliaciones bancarias al cierre del 31 de diciembre de 2023, se evidenció que, si bien las cuentas bancarias se encuentran conciliadas, existen partidas sin identificar por un valor neto de \$104.652.277. Adicionalmente, se observaron otras partidas sin identificar registradas en la cuenta 240720 "Recaudos por clasificar". CRITERIO: Artículo 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación. Resolución 414 de 2014 Manual de políticas contables de EMSERCOTA. CAUSA: Debilidades en los controles y procedimientos claros para la identificación y clasificación de las partidas en conciliación. EFFECTO: Incertidumbre en la cuenta de efectivo y equivalente de efectivo afectando la razonabilidad del saldo.

2	CAJA MENOR CONDICIÓN: Durante la revisión de los procedimientos del área financiera no tiene establecido quien es el responsable de realizar arqueos de caja menor, ni se encontraron registros de dichos arqueos. CRITERIO: Artículo 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación. Resolución 414 de 2014 Manual de políticas contables de EMSERCOTA. CAUSA: Debilidades en los controles y procedimientos del manejo de la caja menor. EFFECTO: Incertidumbre en los registros de los arqueos y manejo de la caja menor.
3	CUENTAS POR COBRAR CONDICIÓN: Durante la revisión del auxiliar de las cuentas por cobrar se identificaron registros contables erróneos, incluyendo la presencia de saldos con terceros inconsistentes denominados "Varios" por valor de \$150.383.409 lo cual dificulta la identificación precisa de los deudores. CRITERIO: Artículo 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación. Resolución 414 de 2014 Manual de políticas contables de EMSERCOTA. CAUSA: Debilidades en los controles y procedimientos de los registros contables. EFFECTO: Incertidumbre de la información de las cuentas por cobrar.

4	DIFERENCIAS MÓDULO DE CUENTAS POR COBRAR CONDICIÓN: De acuerdo con el análisis de la cartera por edades realizado durante la auditoría, se han detectado diferencia por valor de \$ 5,797,966,423 entre los saldos por servicios prestados del módulo de cuentas por cobrar que al cierre tenía un valor de \$687,955,294 y el saldo de los estados financieros por \$6,485,921,717. CRITERIO: Artículo 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación. Resolución 414 de 2014 Manual de políticas contables de EMSERCOTA. CAUSA: Ausencia de conciliación entre el módulo y la contabilidad. EFFECTO: Posible sobreestimación de la cuenta por cobrar.
5	ANTIGÜEDAD DE LA CARTERA CONDICIÓN 1: De acuerdo con el informe de cartera por edades suministrado por la administración de EMSECOTA, se evidenció ausencia de procedimientos de cobro que permitan recuperar la cartera, la cual al cierre de la vigencia presentaba un valor de \$687,955,294. CONDICION 2: Durante la ejecución de la auditoría realizada a EMSECOTA, se evidenció que en 2023 se realizaron 110 notificaciones de cobro a deudores morosos realizados dentro de las obligaciones específicas de un contrato. Sin embargo, en el proceso de verificación, se identificó la ausencia de un manual de cartera y de un procedimiento documentado para la ejecución formal del cobro. CRITERIO: Artículo 1. Ley No. 1066 del 29 de julio de 2006 "por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan

	se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones”. CAUSA: Debilidades para recuperar los recursos adeudados a la entidad y ausencia de procedimientos. EFFECTO: Incertidumbre en el recaudo de la cartera.
6	INCAPACIDADES POR COBRAR CONDICION: Se encontró diferencias del informe suministrado por talento humano y el saldo de los estados financieros en la cuenta por cobrar “132220 incapacidades”, por valor de \$62.019.731.00, así mismo debilidades en la gestión de cobro. CRITERIO: Numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación. Resolución 414 de 2014 Manual de políticas contables de EMSERCOTA. CAUSA: Debilidades en el procedimiento de cobro y legalización de las incapacidades. EFFECTO: Incertidumbre en el cobro de los recursos por incapacidades y sobreestimación de las cuentas por cobrar dentro de los estados financieros.
7	OTRAS CUENTAS POR COBRAR CONDICION: Las cuentas por cobrar 1384 "Otras cuentas por cobrar" presentan saldos al 31 de diciembre por valor de \$ 505.388.872,15. Es necesario establecer la recuperabilidad de estas cuentas y gestionar su cobro, además de determinar con exactitud su saldo real. CRITERIO: Numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación. Resolución 414 de 2014 Manual de políticas contables de EMSERCOTA. CAUSA: Debilidades en el procedimiento de cobro. EFFECTO: Incertidumbre en las cuentas por cobrar

8	INVENTARIO CONDICION: Durante la ejecución de la auditoria se solicitó informe del área del almacén con el detalle al 31 de diciembre de 2023 y se evidenció ausencia de conciliación entre el módulo de inventario y el saldo de la cuenta contable de inventario, se observando una diferencia por valor de \$210.020.514. Así misma ausencia de procedimientos para el registro de entradas y salidas. CRITERIO: Numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación. Resolución 414 de 2014 Manual de políticas contables de EMSERCOTA. CAUSA: Ausencia de procedimiento y controles para la conciliación entre los módulos y control de las existencias EFEECTO: Posible pérdida de las existencias.
9	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO CONDICIÓN: Se verificó que al cierre no se ha realizado la conciliación y depuración del saldo de la cuenta contable propiedad planta y equipo que al cierre de la vigencia tenía un saldo de \$5.412.169.324,5. CRITERIO: Numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación. Resolución 414 de 2014 Manual de políticas contables de EMSERCOTA. CAUSA: Debilidades en el seguimiento y el control de los activos de la entidad. EFEECTO: Posible subestimación en la información contable que afecta la razonabilidad de los estados financieros.

10	OTROS PASIVOS CONDICIÓN: Conforme al análisis realizado a la cuenta contable "RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION" que al cierre de la vigencia tenía un saldo registrado de \$21.064.039.563,21, se evidenció falencia de control, seguimiento y gestión en la liquidación de convenios en procura de que reflejen la realidad económica de la entidad. CRITERIO: Numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación. Resolución 414 de 2014 Manual de políticas contables de EMSERCOTA. CAUSA: Debilidades en el seguimiento y el control de los convenios EFFECTO: Incertidumbre en la información contable que afecta la razonabilidad de los estados financieros.
11	SANEAMIENTO CONTABLE CUENTAS DEL ACTIVO Y PASIVO CONDICIÓN 1: Se evidenció que durante el año 2023 no se cumplió con la periodicidad de las reuniones del comité técnico de sostenibilidad contable. CONDICIÓN 2: Conforme al análisis de los saldos de las cuentas del activo y pasivo al cierre del 31 de diciembre de 2023, se verificó los libros auxiliares de las cuentas contables y se evidenció incorrecciones en los saldos que deben realizar análisis y establecer los valores de acuerdo con la realidad económica, los saldos netos por depurar de los activos y pasivos es de \$6.135.208.322,22 y \$1.122.834.230,49 respectivamente. CRITERIO: Numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación. Artículo 2 de la resolución N° 020 del 2016. Resolución 414 de 2014 Manual de políticas contables de EMSERCOTA. CAUSA: Debilidades en el análisis de los estados financieros al cierre del periodo contable. EFFECTO: Incorrección de las cuentas por pagar en la información financiera.

12	INGRESOS POR SERVICIOS CONDICIÓN: De acuerdo con la información analizada de la cuenta contable de ingresos, se determinó que el registro de ingresos en el área contable se realiza con un mes de retraso. Mensualmente, se efectúa la lectura de medidores según los ciclos de facturación, y los datos se ingresan en el sistema, generando una interfaz para su registro contable. No obstante, este procedimiento con un mes de desfase no se ajusta a la política contable de la entidad. CRITERIO: Numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación. Resolución 414 de 2014 Manual de políticas contables de EMSERCOTA.
13	EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CONDICIÓN: El equipo auditor identificó que los documentos del archivo central de EMSERCOTA no están debidamente organizados y carecen de las condiciones adecuadas para su conservación. CRITERIO: Ley 594 del 2000. CAUSA: Debilidades en la organización y conservación del archivo general de la empresa EMSERCOTA. EFFECTO: Posible pérdida de la información al no tener el espacio adecuado y con los mínimos legales.
	CONTRATACIÓN CONDICIÓN: Se evidenció que la administración de Emsercota rindió la información en la plataforma SIA Observa de forma incompleta, en lo que corresponde a los porcentajes de cumplimiento de los soportes relacionados a la muestra de contratación con un 71.3.% de los documentos requeridos

14	CRITERIO: Artículo 8 y artículo 10 Resolución 0045 del 28 de enero de 2021, expedida por la Contraloría de Cundinamarca, Circular FP -02 2024. CAUSA: Debilidades en el control para el cargue de la información de su actualizaciones en la plataforma SIA Observa Formatos de legalidad. EFFECTO: Incertidumbre en la información rendida y posible pérdida de confiabilidad por limitación de acceso a la información
15	PLAN DE MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN PUEBLO VIEJO CONDICIÓN: Se revisaron las actividades encaminadas a la terminación del <i>contrato de Obra No. 061 de 2014</i>, construcción PTAR Pueblo Viejo, evidenciándose que a la fecha de esta auditoria no hay registro de la terminación de la obra en mención entendiéndose como el principal objetivo del Plan de mejoramiento vigencia 2021. CRITERIO: Ley 99 de 1993 y Resolución 0330 – 2017. Resolución 0278 del 25 de mayo de 2021, modificada parcialmente por la Resolución 001 de 2022, expedidas por la Contraloría de Cundinamarca. CAUSA: Posibles incrementos en el costo de la obra lo que genera mayores recursos por parte de las entidades. EFFECTO: Posible incumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales vigentes en materia de vertimientos y tratamiento de aguas residuales. Ver página 50

16	EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA RENDICIÓN DE LA CUENTA CONDICIÓN: La calificación obtenida por el sujeto de control en la rendición de la cuenta muestra un resultado positivo 94.0 %, se pudo determinar deficiencias en la calidad de la información de siguientes formatos: [F06_AGR]: Presupuesto de Ingreso, [F07_AGR]: FORMATO 7. Ejecución Presupuestal de Gastos, [F11_AGR]: FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar, F33CDC: Ambiental, [F34 CDC]: Presupuesto Transferido sujeto de control. F18 Deuda Pública. CRITERIO: Artículo décimo primero de la Resolución 045 del 28 de enero de 2021, emanada de la Contraloría de Cundinamarca. CAUSA: Deficiencias en el proceso de carga de información en los aplicativos. EFFECTO: Incertidumbre sobre la información rendida, no confiable e inconsistente que genera dudas en el control fiscal que se realiza al sujeto de control
----	---

--

e realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o ca
--

Acción de mejora
1. Se realizará depuración de la cuenta 240720 recaudos por identificar, aplicando el pago al usuario correspondiente.
2. Se realizará la aplicación correcta del recaudo mensualmente para no tener partidas sin identificar.
3.Se implementará la aplicación de recaudo con el fin de contar con el tiempo suficiente para realizar la aplicación del total de los recaudos reportados por las entidades bancarias.
4. Se realizará el seguimiento a las partidas conciliatorias para que no superen la antigüedad de 30 días máximo.

1. Se definirá el manejo de la Caja Menor y se tendrá control mensual bajo un comité Financiero y Contable.
2. Se estructurará el procedimiento para el proceso y se determinarán los formatos tanto de legalización como de arqueos.
3. Se implementarán arqueos de forma mensual.

1. Se realizará plan de trabajo para garantizar la correcta depuración de la cuentas por cobrar.
2. Se determinarán los ajustes resultado de la depuración.
3. Se realizará el registro de los ajustes procedentes para que los saldos de las cuentas reflejen la realidad.
4. Se implementará la conciliación del módulo con el contador para hacer seguimiento a los saldos de manera continua.

1. Se realizará un plan de trabajo para aplicar la depuración de la cuentas por cobrar.

2. Se determinarán los ajustes resultado de la depuración mencionada en el punto anterior.

3. Se implementará la conciliación del módulo de CxC con la contabilidad para hacer seguimiento a los saldos de manera continua.

4. Se determinará si existen partidas que conforman el saldo que no está dentro del módulo para tener claridad en las cifras.

1. Realizar la elaboración del manual de cartera de la empresa para determinar el proceso a seguir con cada una de las cuentas que presenten mora.

2. A través del Comité de depuración de cartera, revisar y depurar los saldos asociados a la cartera

3. Realizar capacitaciones dirigidas al área comercial con la finalidad de mantener actualizados los conceptos y normativas vigentes de la cartera.

4. Ejecutar durante cada anualidad los correspondientes informes donde se reflejen los cobros que deben realizarse a usuarios morosos y dirigirlos al

manejar los cobros que deben realizarse a usuarios morosos y dirigidos al área jurídica para el accionar correspondiente.

5. Realizar el seguimiento correspondiente a los cobros que sean elaborados por el área jurídica.

1. Establecer estrategias encaminadas a fortalecer el proceso de cobro de incapacidades , generando nuevos controles, roles y responsabilidades de los mismos.

2. Se implementará reporte mensual de las incapacidades registradas para realizar seguimiento al pago.

3. Se realizara depuracion a la cuenta para determinar los saldos reales por cobrar.

1. Se realizará plan de trabajo para realizar la depuración de la cuentas por cobrar.

2. Se determinarán los ajustes resultado de la depuración.

3. Se implementará la conciliación del módulo con la contabilidad para hacer seguimiento a los saldos de manera continua.

4. Se realizará el proceso de cobro de los valores que se obtengan siguientes a la depuración y ajustes correspondientes.

1. Se implementará la conciliación mensual entre el módulo de Inventarios y la Contabilidad para asegurar que la información sea correcta.

2. Se realizará el proceso de interfaz mensual de movimientos de entradas y salidas de Almacén para que se realice la afectación correcta en la contabilidad.

3. Se realizarán los procesos de Depreciación de manera automática y con frecuencia mensual.

4. Se realizará la revisión mensual de tipos de activo y vidas útiles en el módulo para asegurar la información que reflejará la contabilidad.

1. Se implementará la conciliación mensual entre el módulo de Inventarios y la Contabilidad para asegurar que la información este correcta.

2. Se realizará el proceso de interfaz mensual de movimientos de entradas y salidas de Almacén para que se realice la afectación correcta en la contabilidad.

3. Se realizarán los procesos de Depreciación de manera automáticos y de forma mensual.

4. Se realizará la revisión mensual de tipos de activo y vidas útiles en el módulo para asegurar la información que reflejará la contabilidad.

1. Depuración a la cuenta de Recurso Recibidos en la Administración .
2. Establecer nuevos controles y seguimientos a la liquidación de Convenios .

1. Se realizarán reuniones de manera periódica para hacer seguimiento al impacto contable de la depuración de las cuentas.
2. Se realizará seguimiento al proceso de mejoramiento para evaluar el avance y el impacto.

1. Se realizará la revisión de las políticas contables con el comité de saneamiento contable para determinar si es necesario hacer ajustes a dichas políticas.

1. Establecer nuevos parametros de manejo de archivo central y de Gestión , para controlar su orden según lo establecido en la Ley 594 de 2000.

2, Generar jornadas de Archivo en los diferentes Procesos para los expedientes de Gestión de cada uno de ellos.

3. Capacitación de Archivo para todos los involucrados .

4. Buscar alternativas de mejoras de infraestructura y mobiliario de Archivo para la protección del mismo.

5. Validar las condiciones ambientales y la protección de los expedientes que se encuentran en el archivo central .

1. Implementacion de documento No aplica para aquellos contratos que los requiera.

2. Establecer procedimiento de documentos requisitos;(tiempo, responsable, controles).

Teniendo en cuenta las actividades encaminadas a la terminación de las obras del contrato 061 de 2014 construcción PTAR Pueblo viejo, la entidad esta gestionando el tramite de un modificadorio 04 prorroga 07 y adición 03 al convenio 1050 de 2013 y de esta manera realizar los modificadorios pertinentes a los contratos derivados como es el contrato de obra 061 de 2014 y poder terminar las obras y cumplir con el objeto contractual, la solicitud de modificadorio del convenio ante la CAR se presentó en el mes de noviembre de 2024 la cual se anexa al presente documento. Sin embargo, mediante radicado Radicado CAR 20242105195 de 09 de Diciembre de 2024, la secretaria general de la Corporacion realizo unos requerimientos los cuales deben ser atendidos por parte de los contratistas y la empresa. La empresa atendió de manera inmediata las que se consideraron competencia propia, sin embargo, la respuesta a las observaciones C.A.R., debe ser integral motivo por el cual, nos permitimos requerir al interventor mediante radicado 100.9.2-1191 de 16 de diciembre de 2024, por lo anterior expuesto y teniendo en cuenta el tiempo que se requiere para poder atender las observaciones se suscribio amplacion a la suspension de fecha 13 de noviembre de 2024 del convenio y los contratos derivados por 2 meses mas.

1. Gestionar la Modificacion 4, Adicion 3 y Prorroga 7 del convenio 1050 de 2013 .
2. Derivado de lo anterior, se realizará la Modificacion,adicion y prorroga de los contratos de obra e interventoria .
3. Gestionar la Ejecucion del cronograma actualizado de obra.
4. Gestionar la puesta en marcha y operación.
5. Gestionar la Liquidacion contratos y convenio.

1. Realizar saneamiento contable para garantizar la calidad de la información.

ANDRES FELIPE RINCÓN DAM

GERENTE

ORIGINAL FIRMADO

rgo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevad

Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)
numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100 Meta: 100%	12

numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100 Meta: 100%	12
numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100 Meta: 100%	12

numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100 Meta: 100%	12
numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100	12

numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100	12
numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100	12

numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100	12
numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100	12

numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100	12
numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100 Meta: 100%	12

numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100 Meta: 100%	12
numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100 Meta: 100%	12
No de procedimientos documentos /No de procedimientos a documentar * 100 Meta: 100%	12 meses

numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100 Meta: 100%	12 meses

numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100 Meta: 100%	12
--	----

PLAN DE MEJORAMIENTO

o a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente

Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción
1/3/2025	1/3/2026

1/3/2025

1/3/2026

1/3/2025

1/3/2026

1/3/2025

1/3/2026

1/3/2025

1/3/2026

1/3/2025	1/3/2026
1/3/2025	1/3/2026

1/3/2025	1/3/2026
1/3/2025	1/3/2026

1/3/2025

1/3/2026

1/3/2025

1/3/2026

1/3/2025	1/3/2026
1/3/2025	1/3/2026
1/3/2025	1/3/2026

1/3/2025	1/3/2026

1/3/2025	1/3/2026
----------	----------

gente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca

Cumple
Cumple parcialmente
No Cumple

Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable
Gerencia Dirección Financiera y Comercial Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Director Financiero y Comercial Profesional Financiero

Gerencia
Dirección Financiera y Comercial
Subgerencia Corporativa

Gerente
Subgerente Corporativo
Director Financiero y
Comercial
Profesional Financiero

Gerencia
Dirección Financiera y Comercial
Subgerencia Corporativa

Gerente
Subgerente Corporativo
Director Financiero y
Comercial
Profesional Financiero

Gerencia
Dirección Financiera y Comercial
Subgerencia Corporativa

Gerente
Subgerente Corporativo
Director Financiero y
Comercial
Profesional Financiero

Gerencia
Dirección Financiera y Comercial
Subgerencia Corporativa

Gerente
Subgerente Corporativo
Director Financiero y
Comercial
Profesional Financiero
Profesional Juridico
Tecnico Comercial

Gerencia Dirección Financiera y Comercial Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Director Financiero y Comercial Profesional Financiero Profesional Juridico Profesional Administrativo
Gerencia Dirección Financiera y Comercial Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Director Financiero y Comercial Profesional Financiero

Gerencia Dirección Financiera y Comercial Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Director Financiero y Comercial Profesional Financiero Tecnico Administrativo Almacen
Gerencia Dirección Financiera y Comercial Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Director Financiero y Comercial Profesional Financiero

Gerencia
Dirección Financiera y Comercial
Subgerencia Corporativa

Gerente
Subgerente Corporativo
Director Financiero y
Comercial
Profesional Financiero

Gerencia
Dirección Financiera y Comercial
Subgerencia Corporativa

Gerente
Subgerente Corporativo
Director Financiero y
Comercial
Profesional Financiero

Gerencia Dirección Financiera y Comercial Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Director Financiero y Comercial Profesional Financiero
Gerencia Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Asistente Administrativo
Gerencia Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Profesional Juridico

Gerencia Subgerencia Tecnica	Gerencia Subsergente Técnico Profesionale operativo Tecnico Acuedcuto y Alcantarillado

Gerencia Dirección Financiera y Comercial Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Director Financiero y Comercial Profesional Financiero
---	---

SANDRA LOR
JEFE DE OF.

a, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente

2		
1		
0		
80.6		
90.63	78.13	
CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)
2	2	C

2	2	C
2	2	C

2	2	C
2	2	A

1	1	A
2	1	A

2	2	A
2	2	A

2	1	A
2	2	C

1	0	A
1	1	A

2	2	C
2	1	A

2	2	C
---	---	---

ENA MONDRAGÓN HERNÁNDEZ
ICINA DE CONTROL INTERNO
ORIGINAL FIRMADO

--

(Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan

DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE
Oficina de Control Interno Sandra Lorena Mondragón H.

Oficina de Control Interno
Sandra Lorena Mondragón H.

Oficina de Control Interno
Sandra Lorena Mondragón H.

Oficina de Control Interno
Sandra Lorena Mondragón H.

Oficina de Control Interno
Sandra Lorena Mondragón H.

Oficina de Control Interno
Sandra Lorena Mondragón H.

Oficina de Control Interno
Sandra Lorena Mondragón H.

Oficina de Control Interno
Sandra Lorena Mondragón H.

Oficina de Control Interno
Sandra Lorena Mondragón H.

Oficina de Control Interno
Sandra Lorena Mondragón H.

Oficina de Control Interno
Sandra Lorena Mondragón H.

Oficina de Control Interno
Sandra Lorena Mondragón H.

Oficina de Control Interno
Sandra Lorena Mondragón H.

Oficina de Control Interno
Sandra Lorena Mondragón H.

Oficina de Control Interno
Sandra Lorena Mondragón H.

Oficina de Control Interno
Sandra Lorena Mondragón H.

CÓDIGO: PM01-PR11-F02

VERSIÓN: 3.0

de mejoramiento y seguimiento)

SEGUNDO SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

La Oficina de Control Interno dentro de su seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento solicitó información a los diferentes Procesos responsables de las acciones de mejora, evidenciando que:

1. A la fecha se observa que se adelantó la depuración de la cuenta 240720 que incorpora: Análisis de la cuenta, aplicación de recaudos de vigencias anteriores y verificación de saldos pendientes en cartera que cruzaran con los recaudos sin identificar.
Con fundamento en la evidencia aportada, se observa un balance comparativo entre diciembre de 2024 por la suma de \$999.269.668,68 y a diciembre de 2025 reporta un valor correspondiente a \$ 23.625.412,41 m/cte.
2. El recaudo por concepto de servicios públicos se ha venido efectuando con mayor oportunidad mes a mes, toda vez que actualmente se dispone de un funcionario que se dedica exclusivamente a apoyar esta actividad. Se evidencian recaudos del mes de julio a diciembre de 2025.
3. Desde el proceso de Gestión de Tesorería se han venido descargando a diario los archivos de recaudo, a fin de aplicar los pagos de foma oportuna. Se anexan archivos por concepto de

La Oficina de Control Interno dentro de su seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento solicitó información a los diferentes Procesos responsables de las acciones de mejora, evidenciando que:

Revisadas las evidencias, se logra determinar que efectivamente se realizaron los arqueos de caja menor en los siguientes períodos:

- * 04 de septiembre de 2025
- * 06 de octubre de 2025
- * 04 de noviembre de 2025
- * 04 de diciembre de 2025
- * 31 de diciembre de 2025

Lo anterior; genera mayor certidumbre sobre el manejo de la caja menor.

La Oficina de Control Interno dentro de su seguimientos al cumplimiento del Plan de Mejoramiento solicitó información a los Procesos responsables de las acciones de mejora, evidenciando lo siguiente :

1. Se observa que de conformidad con las actas de fecha 11/06/2025 y de 27/06/2025, se llevaron a cabo los Comités de sostenibilidad contable durante los cuales se socializo los resultados alcanzados en el marco del análisis, depuración y conciliación en los saldos de las cuentas de cartera.

Dentro del plan de trabajo realizado, se contemplo el diseño y adopción de las políticas y criterios de depuración de cartera que se encuentran en proceso de implementación.

2 Actualmente se está registrando el ajuste correspondiente al Plan Masivo que tenía una afectación importante en la cartera, lo cual se llevó a cabo a través del comité de sostenibilidad contable que se encuentra registrado en acta N° 001 de 11 de diciembre de 2025.

De acuerdo con el análisis y proceso de depuración efectuado, se identificaron partidas correspondientes a las vigencias 2022 y 2023 que fueron registradas en al cuenta 240720 "Recaudos por clasificar", con el propósito de atender los procesos de conciliación bancaria. No obstante; se evidenció que dichas partidas no fueron objeto de la correspondiente causación del ingreso ni del pasivo asociado (cuenta por pagar), motivo por el cual los ingresos no fueron reconocidos en el período contable que le correspondía.

De igual forma; se entró a revisar y depurar a través del Comité de Cartera, los saldos asociados a una cartera que no es real y que corresponde a un usuario que solicitó la

La Oficina de Control Interno dentro de su seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento solicitó información a los diferentes Procesos responsables de las acciones de mejora, evidenciando que:

1. Se observa que de conformidad con las actas de fecha 11/06/2025 y de 27/06/2025, se llevaron a cabo los Comités de sostenibilidad contable durante los cuales se socializó los resultados alcanzados en el marco del análisis, depuración y conciliación en los saldos de las cuentas de cartera.

Dentro del plan de trabajo realizado, se contempló el diseño y adopción de las políticas y criterios de depuración de cartera que se encuentran en proceso de implementación.

2. Actualmente se está registrando el ajuste correspondiente al Plan Masivo que tenía una afectación importante en la cartera, lo cual se llevó a cabo a través del comité de sostenibilidad contable mediante acta N° 001 de 11 de diciembre de 2025.

De acuerdo con el análisis y proceso de depuración efectuado, se identificaron partidas correspondientes a las vigencias 2022 y 2023 que fueron registradas en la cuenta 240720-Recaudos por clasificar, con el propósito de atender los procesos de conciliación bancaria. No obstante; se evidenció que dichas partidas no fueron objeto de la correspondiente causación del ingreso ni del pasivo asociado (cuenta por pagar), motivo por el cual los ingresos no fueron reconocidos en el período contable que le correspondía.

De igual forma; se entró a revisar y depurar a través del Comité de depuración de cartera, los saldos asociados a una cartera que no es real y que corresponde a un usuario que solicitó la suspensión del servicio, sin embargo; se observa que por error involuntario se le continuó generando cobro mensual y a la fecha la cuenta por cobrar ascendía a la suma aproximada de

La Oficina de Control Interno dentro de su seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento solicitó información a los diferentes Procesos responsables de las acciones de mejora, evidenciando que:

1. Las políticas y criterios de depuración de cartera se encuentran en proceso de implementación, y está siendo una herramienta útil para determinar el proceso a seguir frente a las cuentas que presenten mora.

2. Se observa que a través del Comité de depuración de cartera se entró a revisar y depurar los saldos asociados a una cartera que no es real y que corresponde a un usuario que solicitó la suspensión del servicio, sin embargo; por error involuntario se le continuó generando cobro mensual y a la fecha la cuenta por cobrar ascendía a la suma aproximada de 100 millones de pesos.

pesos.

3. En el segundo semestre de 2025, no se adelantaron procesos de capacitación dirigidos al área comercial relacionados con los conceptos y normativas vigentes de la cartera.

4. Se determina que desde el Proceso de Gestión Jurídica no se ha adelantado ningún tipo de acción respecto a los cobros de los valores, toda vez que hasta el momento en los Comités de Sostenibilidad Contable se ha venido evaluando y tomando decisiones frente a la depuración y la realización de los ajustes correspondientes.

La Oficina de Control Interno dentro de su seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento solicitó información a los diferentes Procesos responsables de las acciones de mejora, evidenciando que:

1. Respecto al proceso de cobro de incapacidades se han desarrollado las siguientes acciones:

- * Mediante oficio de fecha 29 de octubre de 2025, la Profesional Universitario Administrativo solicitó a la Profesional Universitario Financiero la reclasificación y/o ajuste de la cuenta incapacidades 13849017
- * Adelantar proceso de depuración de la cuenta 13849017- Incapacidades
- * A la fecha del presente seguimiento se evidencia que se tiene acceso al portal de Salud Total, pero aún no se tiene el acceso al menú de incapacidades.

2. Se evidencia que se cuenta con un formato a través del cual se ha venido ejerciendo seguimiento y control a las incapacidades con periodicidad mensual ante la EPS o ARL, según corresponda.

3. A través de Comité de saneamiento contable se aprobaron los ajustes correspondientes al cobro de incapacidades falsas y la reclasificación de un ingreso por incapacidad registrado incorrectamente.

La Oficina de Control Interno dentro de su seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento solicitó información a los diferentes Procesos responsables de las acciones de mejora, evidenciando que:

1. Se observa que de conformidad con las actas de fecha 11/06/2025 y de 27/06/2025, se llevaron a cabo los Comités de sostenibilidad contable durante los cuales se socializó los resultados alcanzados en el marco del análisis, depuración y conciliación en los saldos de las cuentas de cartera.

Dentro del plan de trabajo realizado, se contempló el diseño y adopción de las políticas y criterios de depuración de cartera que se encuentran en proceso de implementación.

2. Se observa que se está adelantando la revisión de los saldos que componen la cuenta 1384 "Otras cuentas por cobrar", con el objetivo de confirmar los valores frente a los cuales se podrá realizar algún cobro y definir los saldos que se castigarán.

3. De igual forma; se observa que se está generando una conciliación mensual a fin de ejercer seguimiento a los saldos que presenta la cuenta.

4. Se determina que desde el Proceso de Gestión Jurídica no se ha adelantado ningún tipo de ~~acción respecto a los cobros de los valores toda vez que hasta el momento en los Comités de~~ La Oficina de Control Interno dentro de su seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento solicitó información a los diferentes Procesos responsables de las acciones de mejora, evidenciando que:

1. Se observa que se viene desarrollando la conciliación mensual entre el módulo de Inventarios y la Contabilidad a fin de generar información mas precisa y correcta.

2. Se observa que se viene adelantando la interfaz mensual de movimientos de entradas y salidas de Almacén, con el propósito de realizar la correcta afectación en la contabilidad.

3. Con fundamento en la evidencia aportada, es posible determinar que se están efectuando los procesos de Depreciación de manera automática y con periodicidad mensual.

4. Se observa que mensualmente se está adelantando el proceso de revisión y actualización de los activos y vidas útiles, y a la par se ha venido ajustando la configuración de cuentas contables.

La Oficina de Control Interno dentro de su seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento solicitó información a los diferentes Procesos responsables de las acciones de mejora, evidenciando que:

1. Se observa que se viene desarrollando la conciliación mensual entre el módulo de Inventarios y la Contabilidad a fin de generar información mas precisa y correcta.

2. Se observa que se viene adelantando la interfaz mensual de movimientos de entradas y salidas de Almacén, con el propósito de realizar la correcta afectación en la contabilidad.

3. Con fundamento en la evidencia aportada, es posible determinar que se están efectuando los procesos de Depreciación de manera automática y con periodicidad mensual.

4. Se observa que mensualmente se está adelantando el proceso de revisión y actualización de los activos y vidas útiles, y a la par se ha venido ajustando la configuración de cuentas contables.

La Oficina de Control Interno dentro de su seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento solicitó información a los diferentes Procesos responsables de las acciones de mejora, evidenciando que:

1. Teniendo en cuenta las actas de liquidación existentes, se adelantó el proceso de depuración de los saldos de convenios ya liquidados.
2. Se evidencia que los convenios efectivamente se encuentran registrados en el formato para el seguimiento de convenios, a través del cual se ha venido ejerciendo control y seguimiento a los mismos.

La Oficina de Control Interno dentro de su seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento solicitó información a los diferentes Procesos responsables de las acciones de mejora, evidenciando que:

1. Con fundamento en las actas, se puede evidenciar que se adelantaron los Comités de sostenibilidad contable, a través de los cuales se ejerce control y seguimiento al impacto contable de la depuración de las cuentas.
2. Se confirma que efectivamente los compromisos plasmados en cada acta, quedan sujetos a seguimiento y control por parte de los miembros del Comité.

La Oficina de Control Interno dentro de su seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento solicitó información a los diferentes Procesos responsables de las acciones de mejora, evidenciando que:

A la fecha del presente seguimiento, se encuentra en revisión las políticas Contables, en caso de requerir actualización; se someterán para aprobación por el Comité de Sostenibilidad Contable de EMSERCOTA S.A E.S.P.

La Oficina de Control Interno dentro de su seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento solicitó información a los diferentes Procesos responsables de las acciones de mejora, evidenciando que:

1. Se diseñó el Manual de Archivo y el mismo se vinculó al Sistema Integrado de Gestión
2. Se observa que algunos de los procesos realizaron jornadas de organización documental y generaron el respectivo FUID, entre los cuales tenemos:
 - * Contro Interno
 - * Gestión Jurídica
 - * Gerencia
 - * Sugerencia Técnica
 - * Gestión de HSEQ

3. Se evidencia que una funcionaria se capacitó en "Marcos de referencia y elementos de

La Oficina de Control Interno dentro de su seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento solicitó información a los diferentes Procesos responsables de las acciones de mejora, evidenciando que:

1. Se diseñó y se encuentra en proceso de implementación el Manual de Contratación para la Empresa de Servicios Públicos de Cota- EMSERCOTA S.A E.S.P.

2. se observa que el proceso Gestión de Contratación está implementando los siguientes formatos: Lista de Chequeo Contratación, Estudio de Conveniencia, Oportunidad y Condiciones de Mercado, Formato Certificación Plan Anual de Adquisiciones, Invitación a presentar propuesta contratación con única oferta, Formato Unico de Presentación de Propuesta de Persona Natural, Formato Único de Presentación de Propuesta de Personas Jurídicas, Constancia de Idoneidad y Experiencia Gestión Contractual, Carta de Veracidad de Documentación Aportada por el Proveedor y/o Contratista, Formato Compromiso Anticorrupción, Aprobación de Polizas , Acta de inicio, Designación de Supervisión de Contratos, Formato único de Presentación informe de actividades Prestación de servicios, Formato único de presentación informe suministros, Verificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social, Balance Final de Contrato de Prestacion de Servicios, Balance Final de

La Oficina de Control Interno dentro de su seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento solicitó información a los diferentes Procesos responsables de las acciones de mejora, evidenciando que:

Se observa que la supervisión encontró procedente y conveniente para la búsqueda de solución al proyecto, tramitar la solicitada ampliación a la suspensión hasta el 16 de julio de 2025, previendo reinicio del convenio para el 17 de julio de la misma vigencia.

Se suscribe MODIFICACIÓN No. 5, ADICIÓN No. 3 Y PRÓRROGA No. 7 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No. 1050 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR -, EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA, Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA – EMSERCOTA S.A. E.S.P.

Se remite el documento a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Cota y a la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas en calidad de supervisores del municipio para realizar la respectiva ampliación y actualización de pólizas del convenio, mediante oficios de fecha 29 de agosto de 2025 y consecutivos internos 100.9.2-0761 y 100.9.2-0762 respectivamente.

Posterior al respectivo tramite, el 13 de noviembre de 2025 se remite a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR el la modificación de la Póliza No. 3007863, expedida por la aseguradora PREVISORA SEGUROS, conforme lo establece el numeral 4, del Modificadorio No.05, Adición N° 03 y Prorroga No. 07 al Convenio Interadministrativo 1050 de 2013.

Ese mismo día se remite el complemento al formato Excel denominado Formato Conciliación Recursos Entregados en Administración – Convenios, formato adoptado por la Corporación para el control del recurso aportado y la información complementaria.

El 22 de diciembre de 2025, se realiza reunión con los actores en pro de reiniciar las actividades de culminación de obras faltantes del proyecto y se define como fecha de reinicio

La Oficina de Control Interno dentro de su seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento solicitó información a los diferentes Procesos responsables de las acciones de mejora, evidenciando que:

Tomando como referente las evidencias aportadas al presente seguimiento, es posible determinar que desde el proceso de Gestión presupuestal y contable se continúa trabajando de manera articulada con todos los procesos para la depuración de la información financiera y poder de esta manera realizar el saneamiento contable y asegurar la calidad de la información.

|

|

